



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS

Licitación para la contratación de una plataforma llave en
mano para la gestión del transporte sanitario _Lote 1
Expte. 8603_PL24/0006

Octubre 2024

ÍNDICE

1	OBJETO	2
2	CONCURRENCIA	2
3	CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN	2
	A.1. Características de la plataforma (Hasta 10 puntos)	3
	A.1.1. ORIGINAL SOFT	3
	A.1.2. SENDA SALUD	3
	A.2. Implantación de la plataforma (Hasta 10 puntos)	4
	A.2.1. ORIGINAL SOFT	4
	A.2.2. SENDA SALUD	5
	A.3. Plan de Soporte técnico (Hasta 5 puntos)	5
	A.3.1. ORIGINAL SOFT	5
	A.3.2. SENDA SALUD	5
	A.4. Plan de Formación (Hasta 5 puntos)	6
	A.4.1. ORIGINAL SOFT	6
	A.4.2. SENDA SALUD	6
	A.5. Mejora (Hasta 10 puntos)	6
4	PUNTUACIÓN TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA	7

1 OBJETO

El objeto del presente informe es plasmar la valoración de las ofertas técnicas que se han presentado al procedimiento de licitación para contratación de una plataforma llave en mano para la gestión del transporte sanitario de Navarra, con número de expediente 8603_PL24/0006, de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente procedimiento de licitación.

En este sentido, se valora únicamente la oferta del lote primero consistente en el desarrollo e implantación de la plataforma de gestión, pues el lote segundo no cuenta con criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

Se ha solicitado a un agente tecnológico externo a BIDEAN asistencia técnica para la valoración de las ofertas técnicas. En este sentido, y basándonos en el informe y valoración emitido para ello, la Mesa de Contratación procede a la redacción del presente informe.

2 CONCURRENCIA

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y en relación al lote primero, se ha recibido oferta de las siguientes empresas:

- Computadores Navarra, S.L. (en adelante, CONASA)
- Original Soft, S.L.
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones España, S.A.U. (en adelante, TELEFONICA)
- Senda Salud, S.L.

Tras el análisis de la oferta técnica, la Mesa de Contratación decide la exclusión de la empresa CONASA y TELEFONICA, debido a que el cronograma presentado excede del plazo máximo previsto en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas, suponiendo un incumplimiento claro y expreso a las condiciones reguladoras que rigen la licitación. La exclusión será detallada y motivada en la comunicación de exclusión pertinente.

3 CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, se procede a valorar las ofertas presentadas por ORIGINAL SOFT, y SENDA SALUD, teniendo en cuenta para ello los criterios a valorar establecidos en la cláusula 14 apartado A del PCA de la presente licitación:

CONCEPTO	Puntos
1. Características de la plataforma	Hasta 10 puntos
2. Implantación de la plataforma	Hasta 10 puntos
3. Plan de soporte técnico	Hasta 5 puntos
4. Plan de formación	Hasta 5 puntos
5. Mejoras	Hasta 10 puntos
TOTAL	40 puntos

A.1. Características de la plataforma (Hasta 10 puntos)

En el presente apartado se valorará el nivel de integración de los elementos y funcionalidades de la plataforma, así como su adecuación a las necesidades expuestas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

La empresa licitadora debe incluir en su oferta la definición de la arquitectura tecnológica utilizada para la solución, así como la disponibilidad de capacidades de integración de otros productos tal y como se hace mención en el Pliego de Condiciones Técnicas. Se valorará el grado de detalle de la explicación del procedimiento de integración.

En virtud de los criterios expuestos, las ofertas se valorarán de forma proporcional de acuerdo a la siguiente:

- Aportación baja: Entre 0 y 2 puntos
- Aportación media: Entre 2 y 4 puntos
- Aportación alta: Entre 4 y 7 puntos
- Aportación muy alta: Entre 7 y 10 puntos

A.1.1. ORIGINAL SOFT

La documentación aportada detalla perfectamente la tecnología y la arquitectura de la solución ofertada. Se acompañan esquemas y se aporta abundante información sobre una solución que ya está en el mercado. En cuanto a las tecnologías utilizadas, podemos considerar que ciertamente están en desuso pero al tratarse de un desarrollo propio a medida el licitador puede garantizar el requisito de mantenimiento de la solución durante el periodo de vigencia del contrato.

En cuanto al nivel de integración de los elementos y funcionalidades, capacidad de integración con sistemas de información de información y adecuación a los requerimientos, también la información aportada en la oferta detalla perfectamente los mecanismos con los que cuenta la solución con esos fines e incluso aporta referencias de casos de uso.

Por todo lo anterior, considerando lo ofertado como una aportación muy alta al servicio, se realiza una valoración de **7 puntos sobre un total de 10**.

A.1.2. SENDA SALUD

En la documentación aportada no se describe la tecnología ni la arquitectura de la solución. Tampoco se describe, para la solución que oferta, el del nivel de integración de los elementos y funcionalidades,

capacidad de integración con sistemas de información y adecuación a los requerimientos. Incluso no se asegura que sus productos puedan ser integrados.

Por todo lo anterior, se realiza una valoración de **0 puntos sobre un total de 10**.

A.2. Implantación de la plataforma (Hasta 10 puntos)

En el presente apartado se valorará la definición de las actuaciones a realizar en cada una de las fases definidas en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Técnicas:

- Fase de análisis y diseño
- Fase de implantación
- Fase de funcionamiento del sistema

Si la empresa licitadora viese conveniente incluir alguna fase adicional, se valorará su adecuación y su viabilidad dentro del proyecto.

De la descripción de las fases se valorará el detalle de la descripción, los medios personales y materiales adscritos a la ejecución del contrato, la viabilidad de la organización, la planificación, la estrategia, los resultados concretos a entregar durante su ejecución (planes, informes etc.), así como los plazos del desarrollo e implantación del sistema.

En virtud de los criterios expuestos, las ofertas se valorarán de forma proporcional entre las mismas, otorgando más puntos a las soluciones que mayor valor aporten al conjunto del plan de implantación del sistema mediante los siguientes criterios:

- Aportación baja: Entre 0 y 2 puntos
- Aportación media: Entre 2 y 4 puntos
- Aportación alta: Entre 4 y 7 puntos
- Aportación muy alta: Entre 7 y 10 puntos

A.2.1. ORIGINAL SOFT

En la documentación aportada se describe detalladamente cada una de las fases de implantación, tareas, actividades y objetivos. También se incluye una planificación, hitos y cronograma de las actuaciones.

También se incluye una relación de los medios personales, funciones así como los medios materiales puestos a disposición del proyecto.

Por todo lo anterior, considerando lo ofertado como una aportación muy alta al servicio, se realiza una valoración de **10 puntos sobre un total de 10**.

A.2.2. SENDA SALUD

En la documentación aportada no se describe el plan de implantación ni fases ni planificación de la misma. Tampoco se indican los medios personales y materiales puestos a disposición del proyecto.

Por todo lo anterior, se realiza una valoración de **0 puntos sobre un total de 10**.

A.3. Plan de Soporte técnico (Hasta 5 puntos)

En el presente apartado se valorará el plan de soporte técnico y funcional, donde deberá reflejarse entre otros, los horarios de atención, los métodos de comunicación, así como el tipo de actuaciones.

Además del plan en su globalidad, se valorará también la ampliación del soporte sobre el mínimo requerido en el pliego, así como la ampliación de las horas de asistencia y la mejora en los Acuerdos de Nivel de Servicio determinados en la cláusula 9 del PCT.

En virtud de los criterios expuestos, las ofertas se valorarán de forma proporcional entre las mismas, otorgando más puntos a las soluciones que mayor valor aporten al conjunto del plan de implantación del sistema mediante los siguientes criterios:

- Aportación baja: Entre 0 y 2 puntos
- Aportación alta: Entre 2 y 4 puntos
- Aportación muy alta: Entre 4 y 5 puntos

A.3.1. ORIGINAL SOFT

Original Soft ofrece un servicio de atención ajustado a pliego y ofreciendo al mismo tiempo una disponibilidad absoluta para los casos de urgencias, comprendiendo de este modo todo el horario potencial de funcionamiento del sistema. Ofrece dos métodos de comunicación, tanto telefónico como vía email, no aportando una herramienta de gestión de incidencias en concreto.

Original Soft lleva a cabo un desarrollo explicativo donde detalla perfectamente el alcance del plan del soporte funcional y mantenimiento. Introduce de esta forma además de lo requerido en el Pliego de Condiciones Técnicas, una supervisión periódica del funcionamiento de la plataforma, así como un servicio de copias de seguridad programadas y supervisión de estas.

Por último, Original Soft no oferta mejoras sobre los SLAs regidos en el pliego de condiciones técnicas.

En virtud de lo expuesto, considerando que la oferta supone una aportación alta al contrato, se le otorga **3 puntos sobre 5**.

A.3.2. SENDA SALUD

Tal y como se requiere en los pliegos que regulan la presente licitación, la empresa licitadora debe aportar un plan de soporte técnico y funcional para poder valorar el mismo.

No obstante, Senda Salud únicamente especifica que el mantenimiento del software será realizado durante el desarrollo del sistema, no especificando ni añadiendo más información.

Por todo lo anterior, se realiza una valoración de **0 puntos sobre un total de 5**.

A.4. Plan de Formación (Hasta 5 puntos)

En el presente apartado se valorará el plan de formación ofertado por la empresa licitadora de conformidad con la cláusula 10 del PCT, valorando tanto el contenido, duración, como la viabilidad y coherencia con los medios materiales y personales adscritos.

Las ofertas se valorarán de forma proporcional entre las mismas, otorgando una puntuación inferior a 2 puntos a las ofertas en que la propuesta sea insuficiente o de escaso valor, de 2 a 4 puntos a las ofertas en que se considere que esos parámetros sean satisfactorios, y superior a 4 puntos en el caso de las ofertas que cumplan esas exigencias de manera óptica o sobresaliente.

A.4.1. ORIGINAL SOFT

Original Soft presenta un plan de formación muy completo, describiendo a la perfección los módulos en los que dividen el plan formativo acompañado de su alcance. La formación está dividida dependiendo de las funcionalidades y los destinatarios del mismo, pudiendo personalizar de esta forma el grupo destinatario de la formación. En la totalidad plantea un plan formativo de 81 horas.

Original Soft no concreta los medios aportados al plan formativo, no pudiendo valorar por tanto la viabilidad y coherencia del mismo.

Por lo tanto, considerando que la formación está planteada de forma satisfactoria, se le otorga **3 puntos sobre 5**.

A.4.2. SENDA SALUD

Tal y como se requiere en los pliegos que regulan la presente licitación, la empresa licitadora debe aportar un plan de formación para poder valorar el mismo.

No obstante, Senda Salud únicamente especifica que la formación se realizará durante la instalación y desarrollo de las peticiones necesarias por BIDEAN, no pudiendo valorar por lo tanto, el contenido, alcance y viabilidad y coherencia del mismo con el servicio objeto del contrato.

Por todo lo anterior, se realiza una valoración de **0 puntos sobre un total de 5**.

A.5. Mejora (Hasta 10 puntos)

En el presente apartado se valorará la oferta que, de manera justificada y sin coste adicional para BIDEAN, ofrezca dentro del servicio de soporte y mantenimiento la puesta a disposición de mínimo 100 horas anuales para la ejecución de posibles ampliaciones de funcionalidades y futuras integraciones de la plataforma con otros sistemas de información indicados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Ni ORIGINAL SOFT ni SENDA SALUD ofertan dicha mejora, valorando ambas empresas licitadoras con **0 puntos sobre 10**.

4 PUNTUACIÓN TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA

De conformidad con las características de las ofertas presentadas, y en base a la valoración realizada y expuesta, el resultado de las puntuaciones finales el siguiente:

ORIGINAL SOFT		
	A.1. Características de la plataforma	7 puntos
	A.2. Implantación de la plataforma	10 puntos
	A.3. Plan de soporte técnico	3 puntos
	A.4. Plan de formación	3 puntos
	A.5. Mejoras	0 puntos
TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS		23 puntos

SENDA SALUD		
	A.1. Características de la plataforma	0 puntos
	A.2. Implantación de la plataforma	0 puntos
	A.3. Plan de soporte técnico	0 puntos
	A.4. Plan de formación	0 puntos
	A.5. Mejoras	0 puntos
TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS		0 puntos

Tal y como regula la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, *“quedarán excluidas del procedimiento de licitación todas aquellas empresas licitadoras cuya valoración técnica de la oferta presentada **no supere los 20 puntos**”*.

De este modo, siendo que SENDA SALUD no supera la puntuación mínima exigida, se acuerda la exclusión de la misma del procedimiento de licitación para la contratación de una plataforma llave en mano para la gestión del transporte sanitario de Navarra, con número de expediente 8603_PL24/0006.

En Pamplona, a 24 de octubre de 2024

FERNANDEZ
SEGUNDO LUIS
ALEJANDRO -
05273753Z

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ SEGUNDO
LUIS ALEJANDRO -
05273753Z
Fecha: 2024.10.24
12:52:37 +02'00'

D. Luis Fernández Segundo
Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN

ETAYO
OLZA
MIGUEL -
44619336A

Firmado digitalmente por
ETAYO OLZA
MIGUEL -
44619336A
Fecha: 2024.10.24
13:27:22 +02'00'

D. Miguel Etayo Olza
Técnico de Contabilidad BIDEAN

SETOAIN
PABOLLETA
KATTALIN -
72705677D

Firmado digitalmente
por SETOAIN PABOLLETA
KATTALIN - 72705677D
Fecha: 2024.10.24
13:22:21 +02'00'

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN